

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE
CALI- VALLE

CONSTANCIA

Se corre traslado a la parte demandada del recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante. Se fija por el término de tres (3) días. Corriendo los días 02, 03 y 04 de mayo de 2022.

EDWARD OCHOA CABEZAS

Secretario

RECUBRIMIENTOS Y PLASTICOS COVERPLAST S.A.S - RAD 2021-00276 - RECURSO DE REPOSICION

ASISTENTE JURIDICO <dependiente2@legalcorpabogados.com>

Mar 19/04/2022 9:30

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j07ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (20 MB)

RECURSO DE REPOSICION LUIS ALFONSO SALAZAR POVEDA.pdf; C.C. 16608006 LUIS ALFONSO SALAZAR POVEDA-RAD 2021-00276- RESULTADO NOTIFICACION DIGITAL;

Señor

JUEZ SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO ABREVIADO DE RESTITUCION DE TENENCIA A
TITULO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA S. A. NIT. 860.002-964-4
DEMANDADO : **RECUBRIMIENTOS Y PLASTICOS COVERPLAST S.A.S**
RADICACIÓN : 2021-00276

ASUNTO : RECURSO REPOSICION

Atentamente,

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA

C.C. No. 51.821.674 de Bogotá.

T.P. No. 74.048 C. S de la J.



Señor

JUEZ SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO ABREVIADO DE RESTITUCION DE TENENCIA A
TITULO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA S. A. NIT. 860.002-964-4
DEMANDADO : **RECUBRIMIENTOS Y PLASTICOS COVERPLAST S.A.S**
RADICACIÓN : 2021-00276

ASUNTO : RECURSO REPOSICION

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA, mayor de edad y vecina de Cali, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, basada en el título único, capítulo I – Reposición – artículo 318 del C.G.P. y encontrándome dentro del término, me permito presentar recurso de reposición en contra del Auto No. 342 de fecha 7 de abril de 2022, notificado por estados el 8 de abril de 2022, mediante el cual en el numeral segundo se resuelve requerir a la parte demandante para que rehaga la notificación del demandado LUIS ALFONSO SALAZAR POVEDA, so pena de tener por desistida la demanda.

Lo anterior teniendo en cuenta que dicha notificación se hizo conforme se requirió mediante auto No. 131 del 14 de febrero de 2022 y el resultado de la misma fue aportada al juzgado por medio electrónico el día 23 de febrero de 2022 a las 8:29 am.

Como prueba de lo manifestado líneas arriba, me permito adjuntar pantallazo del envío del correo electrónico.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, solicito muy respetuosamente al señor Juez, reponer para revocar el numeral segundo del Auto No. 342 de fecha 7 de abril de 2022 y en su lugar se sirva tener por notificado al demandado LUIS ALFONSO SALAZAR POVEDA.

Del señor Juez,

Atentamente,

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA

C.C. No. 51.821.674 de Bogotá.

T.P. No. 74.048 C. S de la J.



LEGAL CORP
ABOGADOS



miércoles 23/02/2022 8:29 a.m.

ASISTENTE JURIDICO <dependiente2@legalcorpabogados.com>

C.C. 16608006 LUIS ALFONSO SALAZAR POVEDA-RAD 2021-00276- RESULTADO NOTIFICACION DIGITAL

Para 'j07ccalli@cendoj.ramajudicial.gov.co'

CCO olmm@legalcorpabogados.com



LUIS ALFONOSO SALA...
20 MB

Señor

JUEZ SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ABREVIADO DE RESTITUCION DE TENENCIA A TIUTLO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: **LUIS ALFONSO SALAZAR POVEDA**
RADICACION: 2021-00276

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN DECRETO 806 DE 2020**

Cordialmente,

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA

C. C. No. 51.821.674 de Bogotá

T. P No. 74048 del C. S de la J.